

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 20 de diciembre de 2017

Número 1.519

Comisión Permanente Ordinaria de Salud, Seguridad y Emergencias

Sesión (011/2017/099), ordinaria, celebrada el miércoles, 13 de diciembre de 2017

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, doña Paloma García Romero y doña María Inmaculada Sanz Otero.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Rommy Arce Legua, don Javier Barbero Gutiérrez, doña Yolanda Rodríguez Martínez y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio de Benito Pérez y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Ana Domínguez Soler.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Página 4
– Intervención del Sr. Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de noviembre de 2017 (010/2017/091).

Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Sanz Otero y la Sra. Rodríguez Martínez.
– Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

No se han presentado asuntos para dictaminar en esta sesión.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 2.-** **Pregunta n.º 2017/8001895**, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, interesando conocer, en relación con la firma por la Alcaldesa de la Declaración de París, en noviembre de 2016, si *"tiene previsto el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, a través de la Unidad de gestión de la Diversidad, realizar algún tipo de actuación en relación con la discriminación laboral por serofobia en el municipio de Madrid"*.
Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 3.-** **Pregunta n.º 2017/8001896**, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, interesando conocer cuál es el motivo del aumento de becarios en el Organismo Autónomo Madrid Salud.
Página 5
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler, el Sr. Prieto Fernández y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
- Punto 4.-** **Pregunta n.º 2017/8001897**, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, interesando conocer *"qué consecuencias para 2017 y 2018 van a tener para el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias los recortes requeridos por el Área de Economía y Hacienda"*.
Página 7
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler, la Sra. García Romero y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 5.-** **Pregunta n.º 2017/8001898**, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer, en relación con los atrasos pendientes de cobro por los Bomberos, que ya fueron objeto de una pregunta en la Comisión del mes de octubre, *"los motivos por los que en la nómina del mes de noviembre sólo se han incluido una parte de los atrasos y no la totalidad de los mismos"*.
Página 9
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Becerril Polo.
- Punto 6.-** **Pregunta n.º 2017/8001905**, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer, en relación con las opiniones vertidas por algunos de los integrantes del grupo de WhatsApp de policías municipales a que refiere la iniciativa, que fueron denunciadas el pasado día 13 de noviembre por un agente del mismo Cuerpo, *"qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento, desde entonces hasta hoy, en relación con este asunto"*.
Página 11
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 7.-** **Pregunta n.º 2017/8001910**, formulada por la concejala doña Beatriz María Elorriaga Pizarik, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer cómo ha intervenido el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias *"en el diseño y funcionamiento del Centro Joven de Atención a la Sexualidad recientemente puesto en marcha y que depende del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo"*.
Página 12
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Elorriaga Pizarik y el Sr. Prieto Fernández.
- Punto 8.-** **Pregunta n.º 2017/8001916**, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, en

relación con la noticia, conocida a través de los medios de comunicación, relativa a la adquisición por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S. A. de nuevos vehículos, para los que ha elegido el color blanco y con motor de gasolina, si ha previsto "la posibilidad de adquirir vehículos eléctricos y/o híbridos en la renovación de su flota".

Página 14
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Barbero Gutiérrez y el Sr. Sánchez González.

Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8001923, formulada por la concejala doña María Inmaculada Sanz Otero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "cuál es su valoración de las incidencias ocurridas durante la celebración de las oposiciones a Policía Municipal".

Página 15
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Sanz Otero y el Sr. Vázquez Llorens.

Punto 10.- Pregunta n.º 2017/8001928, formulada por la concejala doña Paloma García Romero, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "cómo van a afectar los acuerdos de no disponibilidad a las inversiones del Área que dirige".

Página 7 y 16
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler, la Sra. García Romero y el Sr. Barbero Gutiérrez.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.
Página 17

Finaliza la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos.
Página 17

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos).

El Presidente: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Salud, Seguridad y Emergencias. Me informa el secretario que tenemos *quorum*, por lo tanto podemos dar comienzo a nuestros trabajos.

El primer punto del orden del día es la aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de noviembre de 2017 (010/2017/091).

El Presidente: Voy a solicitar la posición de voto de los grupos municipales puesto que no se ha pedido la palabra al respecto.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez:** A favor.

El Presidente: Queda aprobada por unanimidad.

Pasaríamos ya al siguiente punto del orden del día. Javier.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de noviembre de 2017 (010/2017/091), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Pregunta n.º 2017/8001895, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, interesando conocer, en relación con la firma por la Alcaldesa de la Declaración de París, en noviembre de 2016, si "tiene previsto el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, a través de la Unidad de gestión de la Diversidad, realizar algún tipo de actuación en relación con la discriminación laboral por serofobia en el municipio de Madrid".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Ana, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Muchas gracias, presidente, secretario, muy buenos días a todos.

Bueno, pues acabamos de celebrar el Día Mundial del Sida y nos alegra que respecto al año pasado parezca que la cosa se va moviendo en cuanto al desarrollo y avances de los temas relacionados con la Declaración de París. Igualmente debemos felicitarlos por la celebración de la jornada «Mi salud, mi derecho» en la que se pusieron sobre la mesa cuestiones muy interesantes y que no deben quedar en meras actas sino en avances y objetivos concretos.

A modo de recordatorio, la Declaración de París establecía los objetivos 90-90-90 para 2020, pero también, y esto es muy importante, pretende dentro de sus objetivos el conseguir cero discriminación. Estudios realizados por la Sociedad Española Interdisciplinaria del SIDA muestran que todavía existen prejuicios en la población española hacia las personas con el VIH, tales como que un 29 % de la población intentaría evitar el contacto con una persona con VIH, entre un 15 y un 17 % de la población española culpabilizan a las personas con el VIH por haber contraído la infección, y todavía hay bastantes personas en la sociedad que tienen creencias equivocadas sobre la forma en que se transmite el VIH, y piensan que se puede infectar con prácticas como beber del mismo vaso o utilizar el mismo baño.

La responsable del Plan Nacional sobre SIDA del ministerio ha recordado que el 95 % de los nuevos casos de VIH que se detectan en España están en edad laboral, y por ello es necesario garantizar que no vivan situaciones de discriminación en sus puestos de trabajo o en el acceso a nuevas ofertas. Pero para ello, según la OIT, todavía hacen falta instrumentos claros en las políticas públicas y además plantea una serie de medidas para no discriminación en el trabajo. Los pacientes tratados actualmente tienen la carga viral indetectable, y esto hoy en día es equivalente a decir intransmisible. Pero continuar con las acciones dirigidas a conseguir eliminar la discriminación, yo pienso que debemos trabajar en varias vías; una, información, formación y asesoramiento; dos, retirar la catalogación del VIH como enfermedad infectocontagiosa, y tres, luchar contra la discriminación laboral.

Nuestro Código Penal recoge, en su artículo 314, penas para los que produzcan una grave discriminación en el empleo, público o privado, contra alguna persona por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad. Asimismo, en el 510, contempla la incitación al odio por razones de enfermedad.

Yo quiero instar aquí al delegado para que encargue a esta unidad de gestión de la diversidad un informe en el que se pudieran definir qué actuaciones podríamos desarrollar desde el Área de Salud Seguridad y Emergencias para contribuir a

concienciar, y si es necesario perseguir, los actos de discriminación relacionados con este colectivo. Voy a dejar un ejemplo: nuestra ordenanza del taxi, que discrimina en tal efecto; la acabamos de cambiar y nadie ha dicho ni mu sobre la redacción del artículo 28.3B.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Javier Barbero, Delegado del Área, compañero.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Buenos días a todas y a todos, y aprovecho para desearles una feliz Navidad al ser la última comisión que tenemos, de este año.

Ciertamente, la Declaración de París, aprobada por unanimidad en el Pleno en abril de 2016, plantea una serie de acciones para ese 90-90-90 que usted decía, y la idea es tener una acción integral con concreciones muy transversales entre las distintas áreas.

Claro, usted plantea la unidad de gestión de la diversidad, y yo lo que le digo es que actuará en la medida en que se vea apelada, siempre de acuerdo a sus propias competencias. Hasta ahora, desde la creación de la unidad de gestión de la diversidad, no se ha realizado ningún expediente en el ámbito laboral por serofobia porque tampoco nos han planteado ninguna cuestión al respecto.

La mesa técnica que se ha creado en torno a la Declaración de París, de todas las maneras, donde tiene competencias, tanto Comunidad de Madrid como el Ayuntamiento como el tejido asociativo, pues era una de las cuestiones que recogemos porque probablemente se pueda plantear. Entre otros de sus objetivos está identificar las situaciones de discriminación por serofobia.

Con respecto a la cuestión de los propios empleados públicos, que nos podríamos poner a reflexionar, desde la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales sí que tenemos claro que no hay ningún tipo de discriminación en torno al VIH en materia laboral, porque cuando los exámenes son de la vigilancia de la salud, el derecho a la intimidad y a la confidencialidad hace que no puedan ser utilizados con fines discriminatorios los datos, y en ningún caso se realizan pruebas de VIH, dado que es un objetivo y un ámbito laboral y no asistencial.

Con respecto a los reconocimientos médicos relacionados con pruebas selectivas de oposición, no están establecidos tampoco la realización de las pruebas del VIH. Si hay un trabajador público que tiene un accidente de trabajo de origen biológico, lo que se hace es que va a Asepeyo para todas las medidas que se tomen.

Yo lo que quiero decir, y le animo, mire, en estos momentos, información de esta mañana, porque creo que ayer en Comunidad de Madrid la propia comisión que trabajaba lo de las policías locales, pues una de

las cuestiones que a veces dicen los colectivos es: por qué no se quita eso de enfermedad infectocontagiosa. Hay algunos autores que están planteando que hablemos de enfermedad infectocontagiosa en torno al VIH porque es transmisible pero no es contagiosa, y es un matiz importante de cara a evitar discriminación.

Por otra parte, en el ámbito laboral, con tal de que se utilicen medidas universales, medidas de precaución universal, sería suficiente para que los propios trabajadores con VIH puedan desarrollar la mayor parte de trabajos sin ningún tipo de problemas.

Yo, opinión personal, desde hace muchos años en torno al tema del VIH, por ejemplo, y el trabajo policial, siempre he mantenido que ante las dudas que pudiera tener alguien de que si uno puede ejercer como policía teniendo el VIH, la carga de la prueba es la contraria. ¿Qué quiero decir con ello? ¿Hay algún caso en el mundo en el que un policía, por el hecho de tener VIH, lo hubiera transmitido a alguien? Pues desde luego no está documentado, y como no está documentado, pues probablemente tampoco tiene ninguna lógica, por poner algún ejemplo.

Pero, bueno, revisaremos la cuestión de lo del taxi, a ver qué podemos hacer que usted mencionaba, y estaremos desde la mesa técnica abiertos, junto con Comunidad de Madrid y el tejido asociativo, para profundizar en ello.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 3.- Pregunta n.º 2017/8001896, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, interesando conocer cuál es el motivo del aumento de becarios en el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Presidente: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra Ana Domínguez para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Muchas gracias.

Según los datos de la cuenta general de 2014, el presupuesto de becas en Madrid Salud fue de 76.632 € en créditos definitivos, Programa de Salud Pública. En 2015, según los datos que disponemos, la cuantía para becas fue 136.946 €, 136.080 en el Programa de Salubridad y 866 en el Programa de Salud. En 2016, tenemos unos créditos definitivos de 147.852 € y unas obligaciones reconocidas de 117.464,17 €. En el 2017, a 31 de octubre, tenemos 280.800 en créditos definitivos, con unos compromisos de 273.000 €. Supongo que a fecha de hoy esta última cifra será

algo más elevada. Estas últimas becas se corresponderán, digo yo, con las 22 becas publicadas.

Y finalmente, tenemos dos convocatorias de 25 becas, o así aparece recogido en la base de datos nacional de subvenciones, con números de identificación 372474 y 372475. Esto último nos daría un monto total de 390.000 € para 2018 si contamos de 1 de enero a 31 de diciembre.

En estas convocatorias se dice que la duración de todas las becas será de doce meses ininterrumpidos, que incluirán un mes de vacaciones que deberá disfrutarse preferentemente en agosto, periodo en el cual se continuará percibiendo la beca concedida, todo ello teniendo en cuenta la fecha prevista del inicio de las becas, el 1 de enero de 2018. Y del mismo modo, dice: «el trabajo se desarrollará en instalaciones de Madrid Salud, tal como se ha detallado en el presente artículo, quedando obligado el becario a cumplir el horario de trabajo del citado centro. El becario podrá desplazarse a otras dependencias de Madrid Salud, o eventualmente a otros lugares, dentro del territorio municipal, dentro de su horario de trabajo habitual».

En resumidas cuentas, nos gustaría que nos explicaran algo más sobre estas convocatorias, si tenemos valoración de funcionamiento, de experiencias anteriores, como, por ejemplo, de las de 2016. ¿Por qué en las convocatorias de 10 de febrero de 2016 se pide suscribir pólizas de responsabilidad civil y accidentes que incluyan *in itinere*, y en las de 2017 solo responsabilidad civil?

Desde luego, nos llama la atención la utilización de la figura de becario después de haber acordado con los sindicatos una declaración sobre servicios prioritarios y esenciales y, además, que se acordara con los representantes de los trabajadores que las actividades iban a ser cien por cien empleo público. Nos gustaría saber por qué; salvo tres o cuatro de 2018, todas las becas se convocan con el mismo título o descripción de trabajo. ¿Por qué hay algún beneficiario que está becado durante casi dos años consecutivos? ¿Por qué estos becarios no son coordinados desde la gerencia a través de la Unidad Técnica de Formación e Investigación? ¿Por qué los criterios de selección se dejan tan abiertos o tan cerrados según desde donde los analicemos? ¿Si estos trabajos, competencia de Madrid Salud, no sería deseable hacerlos mediante otra figura distinta al becario?

Agradecemos que se nos amplíe algo del asunto. Y, por último, preguntar si se puede disponer de las memorias finales de los trabajos que ya hayan concluido.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Antonio Prieto Fernández, gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud. Antonio, bienvenido, tiene la palabra.

El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, **don Antonio Prieto Fernández:** Muchas gracias, y buenos días a todos y a todas.

Como bien ha dicho la concejala, respecto al ejercicio del 2017 con respecto al 2018, vamos a incrementar el número de becarios en 3, en total son 25 los que pretendemos tener en el 2018.

Los motivos de la contratación de becarios hay que buscarlos en la capacidad formativa en investigación que tiene el Organismo Autónomo Madrid Salud, porque Madrid Salud, como bien sabéis, actúa en distintos campos: en el campo de la salud alimentaria, con el análisis de alimentos, agua y sustancias tóxicas; en el campo de la salud ambiental; en el campo de la promoción de la salud y la salud comunitaria, y en los estudios de salud. Todos ellos para conseguir una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía y las condiciones de salud de toda la ciudad de Madrid.

Cuenta Madrid Salud con excelentes profesionales en la materia que hemos comentado anteriormente, y estos profesionales están comprometidos con la transferencia de conocimientos y la formación de nuevos profesionales. En resumen, en estos campos se produce una sinergia entre las necesidades de Madrid Salud y las necesidades que tienen determinados licenciados en conseguir una formación posgrado, poslicenciatura, y el lugar más idóneo muchas veces es en los centros de Madrid Salud porque tienen esa experiencia.

Como bien ha dicho, las convocatorias de Madrid Salud están abiertas para determinados profesionales, no se puede acceder a la misma beca más de dos veces, es decir, el máximo son dos años, por una función legal y para evitar que esta persona genere una serie de derechos sobre la plaza. Siempre están supervisados por un funcionario. No es incompatible tener becarios con la contratación de personal interino o personal temporal, es complementario. Y normalmente los becarios son controlados directamente por cada jefe de departamento porque trabajan en temas muy específicos; si está trabajando en un cromatógrafo de gases para determinar sustancias tóxicas, pues bueno, es normal que la supervisión la lleve el técnico adecuado.

Con respecto a las memorias finales, se las pondré en su conocimiento en cuanto que pueda.

Y, bueno, es la diversidad de campos en la que actúa Madrid Salud la razón por la cual el número de becarios ha ido aumentando, porque, bueno, tenemos una demanda importante de la sociedad y de los mismos profesionales; es esa la razón.

El Presidente: Muchas gracias, Antonio.

Pasamos a la siguiente pregunta, la recogida en el punto cuarto.

El Secretario de la Comisión en funciones:

De conformidad con lo establecido en Junta de Portavoces, se van a sustanciar ahora conjuntamente, debido a la relación que guardan entre sí, las preguntas contenidas en los puntos números 4 y 10 del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 4.- Pregunta n.º 2017/8001897, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, interesando conocer "qué consecuencias para 2017 y 2018 van a tener para el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias los recortes requeridos por el Área de Economía y Hacienda".

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 10 del orden del día, que contiene la pregunta n.º 2017/8001928, formulada por la concejala doña Paloma García Romero, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "cómo van a afectar los acuerdos de no disponibilidad a las inversiones del Área que dirige").

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Ana, tienes la palabra para tu primer turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Muchas gracias.

Bien, por el incumplimiento de la regla de gasto en 2016, y a requerimiento del Ministerio de Hacienda, se tuvo que aprobar en el Pleno el acuerdo de no disponibilidad de 238,3 millones de euros. De ese expediente, de 238,3 millones de euros, el Área de Salud, Seguridad y Emergencias se vio afectada en 2.846.896,19 €, de los que 1.831.000 eran inversiones.

El 18 de abril, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública contesta a la solicitud formulada por el delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid de ampliación del plazo para poder adaptar los acuerdos de no disponibilidad de créditos, concediendo una ampliación del plazo de siete días naturales adicionales a los inicialmente otorgados, debiendo remitir a esa Secretaría: a) un primer acuerdo de no disponibilidad de créditos no destinados a necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales del presupuesto de 2017, por importe de 104 millones de euros, antes del próximo día 27 de abril. Y b) un segundo acuerdo de la misma naturaleza, por el importe restante, antes de la finalización del mes de mayo de 2017.

Además, dado el rechazo del PEF, aprobado el 16 de octubre de 2017 por parte del ministerio, el 29 de noviembre el Pleno aprobó otro acuerdo de no disponibilidad de 173,6 millones de euros. De los acuerdos de no disponibilidad correspondientes a los 173,6 millones, la sección Salud, Seguridad y Emergencias se ha visto afectada por 4.515.000, de los que 3.161.000 corresponden a gastos corrientes y 1.314.000 a inversiones.

El 23 de noviembre, la Junta de Gobierno acordó la no disponibilidad de 56 millones de euros más, pendientes de aprobar por el Pleno. El 30 de noviembre otros 66,7 millones y el 7 de diciembre

otros 11,9. Faltan aún por retener alrededor de otros casi 57 millones hasta el 31 de diciembre, y posiblemente comencemos el 2018 teniendo que declarar no disponibles otros 243 millones de euros.

Nos gustaría que el delegado nos informara sobre las consecuencias que van a tener estos acuerdos de no disponibilidad en las acciones de gobierno del área que dirige. De momento podemos decir adiós a las nuevas unidades de distrito de la Policía Municipal, a los parques de bomberos y a los 460.000 € que no recibirá Samur-Protección Civil. ¿A cuántas cosas más va a renunciar el área?

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Tiene la palabra, a continuación, para la formulación de su pregunta, Paloma García Romero.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Gracias, presidente.

Buenos días y feliz Navidad, también, señor Barbero.

Como recordará, el pasado mes de octubre, a pregunta de la concejala del Grupo Ciudadanos, usted nos habló de los excelentes datos de ejecución presupuestaria que este año iba a tener su área. Imagino que recordará el dato que nos dio, pero, por si acaso no lo recuerda, se lo recuerdo: «La estimación de ejecución del presupuesto para este año es alrededor de 94 %». Fue un dato que nos sorprendió muchísimo, pues la realidad en aquel momento era otra y nada hacía pensar que eso fuera así.

Han pasado dos meses y la realidad se ha vuelto tozuda, y los pronósticos que teníamos en el Grupo Municipal del Partido Popular, desgraciadamente, un año más, se han confirmado. El nivel de ejecución va a estar muy lejos del 94 % y pondrá de relieve su dejación en arreglar los problemas de los servicios que dependen de usted y, por tanto, de los madrileños.

Mire usted, señor Barbero, los datos de ejecución presupuestaria serán casi del cien por cien en el capítulo 1, un capítulo difícil de gestionar. Ya sabemos que el pago de retribuciones requiere mucha gestión y mucha imposición; lo digo por el notable incremento, a golpe de decreto, que han tenido las horas extraordinarias en esos servicios.

El capítulo 2 está siendo gestionado a golpe de convalidaciones, reconocimientos extrajudiciales de crédito y contratos menores, como viene siendo habitual desde que ustedes llegaron al gobierno municipal. Para ser sincera, también a golpe de prórroga de contratos que viene de la anterior legislatura.

El capítulo 4 está siendo gestionado de manera más eficaz; claro, que este capítulo es el de las subvenciones, y unas porque son nominativas y otras porque van para sus entidades amigas, pues, evidentemente, merecen su atención y va mejor.

Pero el capítulo 6, referente a las inversiones y a los datos que tenemos a día de hoy el Partido Popular, usted ha retenido créditos por importe de

5.469.935 €, una cantidad en la que no están imputados ni los 66,7 millones, ya recortados, ni los últimos 11,9 millones también recortados. Espero que esta vez no eche la culpa al señor Montoro, yo creo que ya tiene usted que priorizar, ya va siendo mayorcito, tiene usted que saber elegir y, sobre todo, tendrá usted que saber defender el presupuesto de su área y no dejárselo recortar por la Concejalía de Hacienda.

Pero volvamos a estos más de 5.500.000 € que, por su desidia y dejación, no se van a poder gastar, ya que ese dinero si hubiera estado comprometido, no hubiera podido retenerse, ¿no? Un dinero que afecta a parques de bomberos, a unidades integrales de Policía Municipal, a bases del Samur. ¿Qué va a pasar ahora? ¿Cómo se va a resentir su plan de inversiones? La partida de edificios y servicios de bomberos, obras de reforma, de 4.780.833 ha quedado en 58.671 €, es decir, la única unidad que se salva es la de Retiro, hay nueve que han quedado fuera, entre ellas Carabanchel, Hortaleza o San Blas, ¿no? ¿Qué va a hacer el Partido Socialista con el acuerdo presupuestario, que está incumpliendo de forma fragante con el Partido Socialista? ¿Van a seguir siendo los subalternos del Equipo de Gobierno, como ha dicho la reprobada Rommy Arce, presente en esta comisión? Bien me gustaría que nos contestara a toda esta información.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Paloma.

Va a responder a las dos preguntas, por el Equipo de Gobierno, Javier Barbero, delegado del área

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Sí.

Bueno, respecto a la incidencia de estos acuerdos de no disponibilidad, teniendo en cuenta las líneas de actuación marcadas por esta área de gobierno cuando se elabora el presupuesto, quiero indicar que todos los objetivos que se habían establecido, se han cumplido con la ejecución del gasto que se ha realizado en este momento y que luego especificaré. Con respecto a lo que preguntaban del año 2018, pues seguiremos trabajando, obviamente, en la planificación y ejecución de todos los planes, a pesar de los obstáculos políticos en los que también el señor Montoro es mayor de edad, también usted es mayor de edad, y hacen obstáculos totalmente arbitrarios e injustificados. Pero vamos a ir un poco a los datos, porque el problema está, entre otras cosas, en una ley de estabilidad presupuestaria que lo que pretende es bloquear y estrangular a este Ayuntamiento en concreto, no al de Jaén, pero sí a este Ayuntamiento.

Vamos a ver, los créditos definitivos de presupuesto del área, ascienden, ustedes lo tienen: capítulo 1, 500 millones, *grosso modo*; capítulo 2, 54; transferencias corrientes en el 4,86; 19 en el 6; y en el 7, 1,7 millones. Bien, ¿qué hemos puesto a disposición del Área de Economía y Hacienda? Los créditos, hemos ido poniendo aquellas cosas que no estaban previstas en la ejecución de gastos por distintos

motivos, ¿no? Por ejemplo, por expedientes de contratación en los que la tramitación administrativa ha dado lugar a que en el ejercicio del 2017 no se podía iniciar la ejecución de los contratos. O también aquellos sobrantes de ejecución, pues como pasó hace dos años con lo de los coches de Policía Municipal, al haberse recogido en las previsiones del presupuesto de 2017 cantidades en algunas aplicaciones presupuestarias cuyo gasto, finalmente, había sido inferior.

El importe total de las cantidades retenidas ha sido de diecinueve millones, respecto de las cuales se han adoptado dos acuerdos de no disponibilidad en el Pleno de mayo y en el de noviembre. Por capítulos, los concretos también los acuerdos de no disponibilidad: capítulo 1, han sido 447.000 €; en capítulo 2, 9 millones; capítulo 4, han sido 3 millones; y en capítulo 6, 5,9 millones; y en el 7, 71.000 €.

Respecto a la incidencia de estos acuerdos de no disponibilidad, teniendo en cuenta las líneas de actuación marcadas por esta área, insisto que todos los objetivos se han cumplido, se están acabando de cumplir con la ejecución del gasto realizada en este momento. Usted tenía datos de ejecución anteriores, a fecha de 5 de diciembre, el grado de ejecución del presupuesto, 5 de diciembre, es de 84,4 %, tenemos que terminar el mes. Y ese 15,6 no ejecutado tiene que ver con sobrantes de ejecución, que son consecuencia del cálculo de las previsiones incluidas en el presupuesto del 17, teniendo en cuenta los presupuestos de licitación de los expedientes de contratación que en esos momentos no se encontraban iniciados o bien estaban en tramitación pero no adjudicados. O también, viendo el estado de tramitación de los mismos en noviembre, que al no ser posible iniciar la ejecución en este año se han realizado los ajustes contables para iniciarla en el año 2018.

Este porcentaje no ejecutado no afecta en ningún caso al cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta área. Voy a intentar en el tiempo que me queda desagregar los datos por competencias.

En torno a Funeraria, concretamente, no va a ser afectado las obras en cementerios actuales que tenemos en marcha, que tienen carácter de urgencia, se ejecutarán, se han iniciado las obras del Tanatorio Sur con una reforma integral y adecuada protección contra incendios, se han construido unidades de enterramiento en los cementerios de Almudena y Fuencarral, se ha iniciado también, y luego se hablará de ello, la renovación de la flota y las inversiones, insisto, en cementerios de carácter urgente porque no se invirtió con la empresa mixta previa en las que ustedes tenían algo que decir, bueno, pues vamos a seguir adelante con ello.

En torno a Madrid Salud, no se ha requerido ningún recorte a Madrid Salud, lo que se le ha pedido es que comunique los importes disponibles que no van a utilizarse con el fin de hacer las retenciones por bloqueo y, posteriormente, declarar su no disponibilidad por el Pleno del Ayuntamiento según los requerimientos del Ministerio de Hacienda. Se siguen desarrollando y no ha habido ninguna consecuencia

para la realización de las funciones del organismo de Madrid Salud y el desarrollo de los diferentes planes, tanto Madrid Ciudad de los Cuidados, Plan de Adicciones, Barrios Saludables, etcétera.

Los datos disponibles se refieren fundamentalmente al capítulo 1, y en 2017 los recortes de Hacienda no suponen ninguna demora en cuanto al abono de las retribuciones ni en la tramitación de expedientes administrativos en materia de personal.

En cuanto al presupuesto del 2018, que lo aprobamos hace poco, en el anteproyecto, de capítulo 1 pues tampoco hay ninguna minoración por lo que los objetivos inicialmente previstos tampoco han sido afectados. Bueno, podría detenerme más, pero no hay mucho.

En consumo, concretamente. Los servicios que se ofrecen en consumo, los de la normativa que nos obliga de consumo al instituto municipal o también el Plan de Impulso del Consumo Sostenible para la ciudad de Madrid, bueno, pues hay más de quince acciones que algunas, debido a la duración de la tramitación, no van a poder concluirse este año y se han pospuesto para el ejercicio de 2018, pero básicamente se está cumpliendo.

Con respecto al presupuesto de Policía, se ha adaptado al plan director y en estos momentos están en ejecución un conjunto de actuaciones que se insertan en estrategias distintas y que no se han visto afectadas o no van a ser afectadas.

Usted decía lo de la eliminación progresiva de los barracones en torno a algunas de las unidades. Esto depende de Patrimonio, depende de la Concejalía de Hacienda, no directamente de nosotros, lo que serían las nuevas unidades, pero, en cualquiera de los casos, vamos a seguir trabajando para que se puedan desarrollar, al igual que todas las cuestiones de modernización del cuerpo que se han desarrollado y se seguirán desarrollando en torno a la renovación del vestuario y la adquisición de nuevos elementos o la modernización informática también.

El Presidente: Javier.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** En fin, en líneas generales, ya simplemente para terminar muy, muy brevemente, yo diría que las cuentas nos cuadran, y eso entendemos que a ustedes parece ser que no les gusta, que estamos generando más y mejores servicios, que estamos invirtiendo en el mantenimiento de los servicios esenciales básicos pensando en el futuro, y estamos, por tanto, modernizando la ciudad. Eso supone una nueva agenda de derechos y servicios y también una mejor gestión.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Ana María, tenías un poquito, diez segundos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Muchas gracias.

Señor Barbero, dice que se han cumplido los objetivos... bueno, si según ustedes los recortes no afectan en nada, entonces, ¿qué fiabilidad tienen esos presupuestos? Nos castigan por saltarnos la regla de gasto, pero nos sobra el dinero, y al final los presupuestos podían ser estos como podrían ser otros, porque cualquier previsión presupuestaria que hagan, si la comparamos con lo que ocurre en la realidad, es mera coincidencia.

Gracias.

El Presidente: Gracias.

Paloma, tienes muy poquito también.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Sí, muchas gracias.

Yo decirle, en primer lugar, que hombre, es muy fácil decir que cumple usted el 84,4 % teniendo en cuenta los recortes, porque si no le hubieran recortado, por ejemplo, los 5,9 millones en inversiones, no hubiera usted tenido este grado de ejecución ni de broma.

Yo lo que le digo es que defienda su área, que insista en que se recorten cosas que no interesan para nada a los ciudadanos, como los dinamizadores, radio Carmena, publicidad y propaganda, y defienda de verdad su área.

Nos decía doña Rita Maestre, su portavoz, que tiene el Ayuntamiento cantidades ingentes de dinero.

El Presidente: Paloma.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Si tienen cantidades ingentes de dinero, desde luego, cumplan la ley, cumplan la ley de estabilidad presupuestaria, que lo tienen que hacer, que el ministerio, desde luego, aplica igual a todos los municipios de España — también a Jaén— lo que pasa es que presentan planes económico-financieros que cumplan la ley y, por tanto, no tienen ningún problema. Lo que no se puede es tener esta insumisión continua...

El Presidente: Paloma.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** ... y por tanto presentar planes y planes y planes que no cumplen en ningún momento la ley. Por eso se interviene...

El Presidente: Muchas gracias.

Vamos a continuar con la siguiente pregunta, la recogida en el punto quinto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta n.º 2017/8001898, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer, en relación con los atrasos pendientes de cobro por los

Bomberos, que ya fueron objeto de una pregunta en la Comisión del mes de octubre, "los motivos por los que en la nómina del mes de noviembre sólo se han incluido una parte de los atrasos y no la totalidad de los mismos".

El Presidente: Gracias, Javier.

Ramón, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Como se decía en la formulación de la pregunta, que leía el secretario, ya trajimos a la comisión de octubre este asunto de los retrasos en los abonos en las nóminas de los bomberos. Se nos dijo, entonces, que, bueno, había habido un problema porque se habían encontrado con atrasos desde el año 2013 y que generar ese expediente para pagar aquellos atrasos, pues había llevado a que se acumularan otros distintos atrasos.

Concretamente nos dijo el director general, y leo textualmente «en todo caso, lo que decimos que se paga se paga, lo vuelvo a decir, en octubre y noviembre nos ponemos al día después de pagar todos los atrasos que teníamos desde el 2013, lo cual creo que es importante». Por la información que yo tengo, en la nómina de noviembre se han abonado las guardias extraordinarias y las guardias obligatorias de agosto, en la de octubre ya se habían abonado marzo, abril, mayo, junio y julio. Pero, a día de hoy, a cada bombero le deben de media todavía 1.200 €, es decir, creo que estamos lejos de ponernos al día o de estar al día; estaremos más cerca de ponernos al día, pero desde luego no estamos al día. Estos 1.200 € de media corresponden a las dos productividades de asistencia y prevención del primer semestre, cinco meses de retraso ya, deberían de haberse abonado, si esto funcionara bien, en septiembre, en todo caso, seguimos acumulando retraso; y la productividad por permanencia del tercer trimestre. Claro, el tercer trimestre julio, agosto y septiembre, estamos esperando a ver cuándo se abona esa permanencia. En la nómina de noviembre se han abonado las productividades, como digo, de los dos primeros trimestres a la vez, entiendo que por aquel retraso que se nos había dicho, pero, claro, sigue pendiente el tercer trimestre.

Por otro lado, claro, estamos acabando el año y entonces, a 31 de diciembre, se juntarán nuevos posibles atrasos, los correspondientes al segundo semestre, lo cual quiere decir que si no se soluciona en la nómina de diciembre, nos encontraremos a primeros de año con una media de 2.400 € de deuda a cada bombero. A nosotros eso no nos parece razonable.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, José Ignacio Becerril Polo, director general de Emergencias y Protección Civil. José Ignacio.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo:** Hola, buenos días.

Vamos a ver. Decíamos en octubre que los expedientes nos suelen costar unos tres meses, cuatro meses si se produce algún tipo de reparo o de incidencia. Decíamos también, como ya se ha comentado, que en junio, julio y agosto tuvimos que hacer frente a un expediente especialmente complejo, con 14 conceptos, para ponernos al día de algunos pagos que remontaban al 2013. Y decía también en octubre que estamos intentando, también leo literalmente, «que se abonen también el resto de complementos para ponernos al día», ya digo, entre octubre y noviembre.

Bueno, pues, hemos intentado, no lo hemos conseguido, no conseguimos en noviembre meter los conceptos que queríamos, como ya digo suelen ser tres o cuatro meses, y los hemos conseguido meter en diciembre. Es decir, en la nómina de diciembre se paga la productividad por prevención del primer semestre, la productividad por prevención, por asistencia del primer semestre, las guardias extraordinarias de septiembre y las guardias extraordinarias de octubre. Con esto nos ponemos al día y solo, obviamente, los expedientes de asistencia y prevención del segundo semestre no se han devengado todavía, no empezarán hasta el año que viene, pero vamos, ya estamos al día del pago de los anteriores. De las guardias extraordinarias estamos ya gestionando el de noviembre, con lo cual vamos a fecha, porque este se devenga a partir del 1 de diciembre, y el de octubre, como digo, ya se pagará en octubre. Y en cuanto al de permanencia, nos queda el del tercer trimestre, que como son tres o cuatro meses, si se empieza a devengar a partir del 1 de octubre, pues estamos más o menos en plazo.

Pero sí que, como anunciaba en mi intervención de octubre, hemos cambiado la manera de pagarlo, que antes era trimestral y nos generaba unos expedientes de más de 33.000 registros, que es el que tiene octubre, que prácticamente es el que provoca todos estos retrasos, y hemos empezado ya a tramitarlos mensualmente.

Es decir, hemos tramitado el del tercer trimestre y ya hemos tramitado el de octubre; de esa manera esperamos agilizar, para que no sean expedientes con tantos registros y se puedan pagar un poquito antes.

Lo siento, no fue en noviembre, pero en diciembre estamos ya al día.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, José Ignacio.

Ramón, tienes un poco.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Ojalá, ojalá que ya se pongan de verdad al día y, efectivamente, esos cambios en los procedimientos sirvan para que esto funcione de otra forma.

Los bomberos dicen que nunca han cobrado tan mal como actualmente —no es lo que digo yo, es lo

que dicen ellos—; entonces, algo ha estado ocurriendo ahí.

Por otro lado, le felicito, hablamos en la anterior comisión sobre el tema del acuerdo, parece que la cosa está muy encaminada, pero es muy importante, de cara al referéndum que luego hay en Bomberos, que la plantilla esté medianamente satisfecha; y para eso es importante que cobren los atrasos.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

José Ignacio, ¿quieres utilizar tu segundo turno?

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo:** Bueno, no suelo fijarme en lo que se dice sino en los hechos: hemos pagado retrasos desde el 2013, o sea, no es que precisamente antes cobrasen a tiempo y, desde luego, nunca se ha puesto al día tal como están ahora. Esos son los hechos, otra cosa es que los bomberos, en una situación de conflicto laboral, pues obviamente empleen todas sus estrategias para presionar.

Y sí, desde luego estamos negociando con mucha intensidad para intentar conseguir un acuerdo, que creo que es beneficioso para todos y que es extremadamente complejo, porque las soluciones sencillas no solucionan problemas complejos.

Y feliz Navidad.

El Presidente: Muchas gracias.

Como empezemos con las felicitaciones a estas alturas...

Continuamos con la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2017/8001905, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer, en relación con las opiniones vertidas por algunos de los integrantes del grupo de WhatsApp de policías municipales a que refiere la iniciativa, que fueron denunciadas el pasado día 13 de noviembre por un agente del mismo Cuerpo, "qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento, desde entonces hasta hoy, en relación con este asunto".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Gracias, presidente.

Que conste que yo también les deseo a todos feliz Navidad.

Tengo que comenzar diciendo que he conocido esta mañana unas presuntas, seguro que muy

probables, declaraciones del agente cuyo alias es Ronin 47, en ese famoso chat, en las que hacía una crítica, desde luego no compartida y rechazable desde mi punto de vista, en relación a un compañero concejal de mi grupo y que, desde luego, como digo, rechazo totalmente.

Pero ese árbol no nos puede ocultar el bosque y, desde luego, lo importante es todo lo que hay en ese chat; digo todo, no descarto nada.

Y, bueno, recuerdo que el 13 de noviembre compareció en la Unidad de Gestión de la Diversidad el agente cuyo alias es Ronin 47, que pone en conocimiento las conversaciones vertidas en ese famoso ya chat. Por tanto, al Ayuntamiento, a la Policía Municipal le consta oficialmente, al menos desde ese día 13, la existencia de ese chat y al menos una parte de las barbaridades que allí se han dicho.

Mi primera duda y mi primera pregunta es saber si la Policía Municipal, si esta área tenía conocimiento anteriormente de la existencia de ese chat y del tipo de declaraciones u opiniones que allí se vertían, porque cuesta creer que con más de 200 integrantes, nadie diera importancia ni transmitiera nada respecto a algunos de los comentarios que allí se hacían.

Existen dos hechos relacionados entre sí: por un lado, el contenido del chat y, por otro, las amenazas a la persona que denuncia esos contenidos.

Desde el 13 de noviembre, que se manifiesta el conocimiento de estos hechos, hasta el día 22, no se procedió a retirar el arma a los policías, presuntamente, responsables de los tres comentarios, desde luego, más fuertes.

¿Puede o no puede actuar el Ayuntamiento antes de que se pronuncie la autoridad judicial? Esa es una segunda cuestión que me pregunto y que les pregunto. Si el Ayuntamiento puede hacerlo, a mí una semana me puede parecer demasiado tiempo para la respuesta.

Y, por otro lado, también quiero saber si se han investigado incidentes donde hayan actuado estos tres agentes que, presuntamente, manifestaban esas opiniones en contra de la población, porque supongo que habrán iniciado esa investigación y quizá nos podamos encontrar con sorpresas desagradables.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Javier Barbero, delegado del área. Javier.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Sí.

Previamente a nivel informativo, el plantear una cosa sobre la anterior pregunta: Jaén aprobó sus cuentas en abril, ignorando los mandatos del documento de la Secretaría, y cuando estos fueron remitidos a Hacienda, el ministerio de Montoro los aceptó con carácter excepcional. Sin embargo, y en las antípodas de la excepcionalidad, Jaén nunca cumplió con el objetivo de estabilidad presupuestaria y aumentó la deuda pública del 345 % sobre sus

presupuestos del 2013 al 482 % en 2017, según el informe AIReF. Simplemente como dato.

Y vamos a la cuestión de la pregunta, que es muy importante, que nos menciona el señor Silva.

Se han hecho muchas cosas desde el Ayuntamiento y la gestión de los tiempos a veces no es sencilla. Nosotros hemos intentado funcionar con criterios de prudencia en el proceso y de contundencia en las decisiones.

Quiero decir que lo primero que se hizo fue ofrecer la máxima protección al agente que ha sido víctima, y eso nos parece que era fundamental. En segundo lugar, poner nuestros recursos y la colaboración para que la justicia haga su trabajo, y eso también se ha hecho, era importante. Se ha abierto desde régimen disciplinario... desde la ley que regula el régimen disciplinario del Cuerpo de Policía Municipal se ha acordado la práctica de información reservada, también un elemento importante para esclarecer los hechos, así como esclarecer quiénes eran los presuntos responsables. Se inicia la incoación el día 22 de noviembre porque se han ido dando los pasos concretos por un criterio, insisto, de prudencia de los correspondientes expedientes disciplinarios, y se ponen las medidas cautelares adecuadas. Hemos identificado como faltas graves y muy graves con un reflejo que nos parece que es muy claro porque esas faltas hablan de discriminaciones por razón de origen racial, de opiniones políticas, contra superiores, compañeros, ciudadanos, etcétera, o cuando se cause descrédito notorio a la institución policial.

Como usted bien sabe, hay una prevalencia del procedimiento penal sobre el disciplinario, que no va a impedir la incoación de procedimiento disciplinario cuando toque.

Las medidas cautelares nos parece que han sido contundentes: suspensión temporal de funciones, incluye la retira temporal del arma, de credenciales reglamentarias y de acceso a base de datos policiales y a las dependencias policiales, y además como Ayuntamiento nos hemos personado en el proceso penal.

Quiero decir que, además, mañana en Junta de Gobierno también se autorizará a los letrados para la personación como acusación particular del propio Ayuntamiento como tal.

Yo creo que... ¿Puede actuar el Ayuntamiento?, preguntaba usted. Claro que puede actuar y ha actuado. Pero, insisto, había que ser muy respetuosos, y somos muy respetuosos con el procedimiento, pero en cuanto se tienen los datos, obviamente... Creo que nos hemos empleado como debía ser dada, lo que entendemos, la gravedad de los hechos.

Quiero decir también...

El Presidente: Javier, concluye con esta reflexión.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Pues nada, concluido.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Javier.

Ramón, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Es verdad que son muchas cosas. Yo entiendo que el Ayuntamiento está actuando, lo reconozco y lo valoro. Podemos discutir si... Desde luego contundencia hay, no lo voy a discutir tampoco. En cuanto a la rapidez, es lo que podríamos, desde mi punto de vista, tener alguna discusión, no digo siquiera discrepancia, al menos discusión para tener las cosas claras porque a mí se me generan dudas.

Termino ya.

El régimen disciplinario del Cuerpo de Policía Nacional dice en el artículo 18, reglas básicas procedimentales: «la iniciación de un procedimiento penal contra funcionarios no impide la incoación de procedimientos disciplinarios sobre los mismos hechos».

Entonces está ahí, por eso quiero saber en la medida de lo posible cómo se está...

El Presidente: Gracias, Ramón.

Pasamos a la siguiente pregunta, la recogida en el punto séptimo.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2017/8001910, formulada por la concejala doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer cómo ha intervenido el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias "en el diseño y funcionamiento del Centro Joven de Atención a la Sexualidad recientemente puesto en marcha y que depende del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Beatriz, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik:** Muchas gracias, presidente.

Feliz Navidad a todos los presentes, es la última comisión de este año.

Señor Barbero, le voy a preguntar sobre un nuevo centro, es un centro joven de atención a la sexualidad, y por un motivo muy concreto, quiero dejar bien claro que me parece, y parto de la base de considerar que la educación afectivo-sexual es fundamental para nuestros jóvenes, pero no cuestiono, no estoy cuestionando el fondo de la cuestión sino la forma.

Los centros jóvenes de atención a la sexualidad se crearon en su momento para dar una respuesta específica a las demandas sobre salud sexual y reproductiva que planteaban los jóvenes. Estos centros constituyen un espacio muy específico para

facilitar el acceso a la atención sexual a los jóvenes, para prevenir, para promover la educación sexual y reproductiva. Me consta que en Madrid disponemos de un centro que se llama Salud Joven, en el que hay una gran oferta de servicios, de hecho, más de los que tiene el nuevo centro. Tienen además los centros municipales de salud mejor horario que el nuevo centro, y entonces a mí lo que me gustaría saber es cómo ha intervenido el Área de Salud y Emergencias en el diseño y funcionamiento de este centro joven de atención a la sexualidad. Porque me gustaría saber, primero, si están coordinados, si se está produciendo duplicidad y por qué era necesario si tenemos otros servicios municipales que se dedican a lo mismo. Esa es la pregunta.

El Presidente: Gracias, Beatriz.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Antonio Prieto Fernández, gerente del Organismo Madrid Salud.

El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, **don Antonio Prieto Fernández:** Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, el Área de Salud, Seguridad y Emergencias, y Madrid Salud que pertenece al área, ha participado, no ha participado directamente ni en el diseño ni en la puesta en marcha del centro al que hace usted referencia. Este centro joven no es un centro de reciente inauguración, es un centro que ya existía, es un centro de la Federación de Planificación Estatal que desarrolla sus programas en Madrid y es conocido como el CEJAS, el centro joven de atención a la sexualidad de Madrid.

Por la información que nosotros tenemos a través del Área de Equidad y por la relación que mantenemos con ellos, este centro, esta Federación solicitó en su momento una subvención a dicha área para abrir dos nuevas líneas de atención que complementaban las que estaba realizando, que eran fundamentalmente la apertura en fines de semana y un servicio *on-line*. Estas dos líneas conforman el llamado Proyecto de Información, Asesoramiento y Atención Afectivo-sexual para jóvenes, que es la parte novedosa que se añade a la actividad habitual del centro joven de atención a la sexualidad.

Por otro lado, como bien ha dicho, Madrid Salud mantiene una relación de coordinación tanto con la Federación de Planificación Estatal, en concreto con este centro joven, como a su vez mantiene dos actividades en el tema de la sexualidad, que son: el Programa de ámbito educativo y el Programa de salud sexual y reproductiva que se lleva realizando desde hace muchos años y que tiene un horario de 8:00 de la mañana a 8:30 de la tarde, pero no está abierto los fines de semana. Y este centro lo que hace, teóricamente, es complementar esta actividad.

El Presidente: Muchas gracias, Antonio.

Beatriz, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik:** Mire, señor Prieto, el que este centro era nuevo, lo dijo Marta Higuera en un Pleno, de ahí he deducido yo que era un centro nuevo, no lo estoy inventando.

Insisto, a mí me parece muy bien que se dé esta información a los jóvenes, que se potencie la educación sexual de los adolescentes, que se potencie el bienestar, pero yo creo que este Ayuntamiento ya ha trabajado en ese sentido y tiene unos centros muy especializados y que están muy bien.

Entonces, no le veo el sentido a que dos áreas hagan unos centros dedicados a lo mismo. Podría ser la razón que es que a los suyos nos vayan los jóvenes porque vean más distanciamiento con el Ayuntamiento y sea necesario que se acerquen a otro tipo de organización, pero salvo esa explicación, no le veo el sentido. Yo tengo muy claro que a ustedes, como Área de Salud Seguridad y Emergencias, les corresponden una serie de competencias, de promoción de la salud, de prevención, de salud pública, en fin, no le voy a decir porque se lo sabe usted, de memoria, qué es lo que está realmente relacionado con esta función. Por tanto, no acabo de comprender el Área de Equidad y Derechos Sociales por qué produce esta duplicidad cuando hay otros servicios, insisto, que tienen mejor planteamiento, que tienen muchos más servicios que este nuevo centro, y si no es nuevo, estas nuevas extensiones, por lo que dice usted, de un proyecto que ya existía, y yo creo que en esto debían haber opinado, debía haber opinado el Área de Salud, porque habría que haber planteado si era necesario llevar a cabo este centro o no, disponiendo de lo que disponemos. Yo les recuerdo que en la *Memoria*...

El Presidente: Beatriz...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik:** Terminó ya.

... de *Infancia y Familia* del año 16 se explicaba cómo los centros municipales de salud tenían una actividad de sexualidad responsable y un bloque de actividades.

Entonces...

El Presidente: Muchas gracias, Beatriz.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik:** ... pues eso, insistir en esa idea.

Gracias.

El Presidente: Tiene la palabra Antonio para su segundo turno.

El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, **don Antonio Prieto Fernández:** Bien, yo lo que tengo que decirle es que, bueno, le vuelvo a rectificar, no es un centro joven, es una actividad nueva. Esa es la realidad.

Y luego, en cuanto a lo que ocurre... y a veces es que las federaciones, las ONG, las actividades que no están cubiertas en algunas de estas organizaciones, buscan subvenciones allí donde pueden, y en este caso se han dirigido al Área de Equidad y han pedido una subvención para una actividad que en este momento no tenemos abierta el Área de Salud, Seguridad y Emergencias porque entendíamos que, bueno, con los días de entresemana era suficiente. Pero ha sido por eso, no por otro motivo.

El Presidente: Muchas gracias, Antonio.

Pasamos a la siguiente pregunta, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2017/8001916, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, en relación con la noticia, conocida a través de los medios de comunicación, relativa a la adquisición por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S. A. de nuevos vehículos, para los que ha elegido el color blanco y con motor de gasolina, si ha previsto "la posibilidad de adquirir vehículos eléctricos y/o híbridos en la renovación de su flota".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

Como se decía en la formulación que ha leído el secretario, a finales de noviembre la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid nos sorprendió con el anuncio y la presentación ante los medios de comunicación de dos nuevos vehículos fúnebres destinados al traslado de féretros. Decimos que nos sorprendió, y lo hizo especialmente por el color blanco, que rompe radicalmente con la tradición de tonos oscuros en este tipo de vehículos, una apuesta valiente, espero que no arriesgada, pues entiendo que responderá a un estudio, valoración o tendencia del mercado funerario que nos gustaría conocer, no necesariamente ahora pero cuando sea posible, dejando claro que a mí me gustan los coches de color blanco, tanto que el mío es blanco...

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Pero no es funerario.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Efectivamente.

Entiendo también que se habrá estudiado la posibilidad del *renting* y se habrá descartado por considerarse menos ventajoso.

Nosotros, en esta comisión, apoyamos la compra de vehículos policiales poniendo fin a un *renting* que no nos gustaba, no voy a criticar ahora que se adquieran en propiedad vehículos funerarios, aunque tengo la copia del anuncio que se publicó el 5 de diciembre en el BOE por la que se hace pública la formalización de un contrato del Área de Economía y Hacienda de arrendamiento, con opción de compra, de 26 vehículos, 4 furgonetas y 22 turismos, todos ellos eléctricos y en *renting*. Mientras que en la Empresa Municipal de Servicios Funerarios se opta por

la adquisición de dos vehículos de gasolina con 211 cv de potencia, en un momento en el que Madrid sufre constantes episodios de alta contaminación y la ciudad se ve obligada a aplicar restricciones al tráfico para reducir las emisiones, parece paradójico que la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, que no deja de ser Ayuntamiento de Madrid, no se sume a ese ejemplo de alternativas menos contaminantes en los criterios de adquisición de vehículos.

No obstante, entiendo que la flota es amplia y que las necesidades también son diferentes. Y por eso, lo que quiero saber son las razones por las que se han adquirido esos vehículos de gasolina y qué previsiones hay, sobre todo, para comprar otro tipo de vehículos no contaminantes o menos contaminantes.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Fernando Sánchez González, director gerente de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid.

Fernando, bienvenido.

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, **don Fernando Sánchez González:** Gracias.

En primer lugar, quiero señalar que la Empresa Municipal de Servicios Funerarios siempre contempla en la contratación de bienes y servicios el factor medioambiental, y analiza si tiene impacto o no tiene impacto.

Anticipo, en relación con la pregunta del concejal, que en el próximo mes de enero se va a publicar un concurso para la contratación de vehículos, para la renovación de la flota, furgones y turismos, van a ser eléctricos e híbridos. ¿En qué caso eléctricos? Cementerios, porque, por la autonomía que requieren y porque se pueden instalar puestos de recarga, pueden funcionar perfectamente eléctricos. En el caso de los furgones que hacen su servicio en Madrid, o de los turismos que utilizan los asistentes comerciales, es necesario que sean híbridos, porque no hay además una red de recarga, con la utilización que se tienen, o no se optimiza la gestión logística de la flota de furgones; pero van a ser eléctricos en un caso e híbridos en otro.

En el caso de los coches fúnebres que se han adquirido, hay dos factores relevantes. El primero, autonomía. De los 25.500 servicios que se hacen en Madrid, la Empresa Municipal hace 10.000, es una empresa en competencia con otros operadores privados y hace un poco menos del 40 %. De esos 10.000 servicios, 1.800, entre un 18 y un 20 %, requieren traslado a otras localidades del resto de España, que puede ser Galicia, Aragón, Cataluña, Andalucía oriental, occidental y, por lo tanto, requieren un nivel de autonomía que hoy por hoy no hay tecnología que disponga de ello.

Un segundo factor es que estos coches fúnebres han tenido un coste de 85.000 €. Solo hay un proveedor en España que tenga un prototipo, que no

tiene autonomía porque no tiene más autonomía de 200-300 km, con un coste de 220.000 €. Entonces, tanto por autonomía como por una cuestión de costes, se ha optado por la adquisición de estos vehículos.

El Presidente: Muchas gracias.

Ramón, tiene la palabra de nuevo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Pues muchas gracias. Me quedo mucho más tranquilo, supongo que también serán blancos los siguientes.

(Risas).

El Presidente: ¿Hay alguna cuestión, Fernando, que quede en el aire?

(Risas).

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, **don Fernando Sánchez González:** Evidentemente, los de asistencia comercial tienen que tener un color distinto al de los furgones, y es verdad que ha habido una apuesta por innovación, después de que hemos hecho un análisis, y lo que vamos a hacer, solo se han comprado dos vehículos, es ver cuál es la receptividad de los usuarios. Si vemos que la receptividad es adecuada... Lo que queremos tener es una propuesta de servicios amplia.

El Presidente: Muchas gracias, Fernando.

Pasamos a la siguiente pregunta y, si no me equivoco, como hemos acumulado, sería ya la última.

Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8001923, formulada por la concejala doña María Inmaculada Sanz Otero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "cuál es su valoración de las incidencias ocurridas durante la celebración de las oposiciones a Policía Municipal".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra, para formulación de la pregunta, Inmaculada Sanz.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí. Muchas gracias.

La doy por formulada, no sin antes dar las gracias al señor Sánchez por reconocer que Madrid no tiene una red de recarga suficiente, muchas gracias porque la señora Sabanés no lo reconoce.

El Presidente: Muchas gracias, Inmaculada.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Daniel Vázquez Llorens, coordinador general de Seguridad y Emergencias.

Daniel, bienvenido.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Daniel Vázquez Llorens:** Muchas gracias, señor presidente.

Entiendo que la incidencia a la que se refiere la concejala es una incidencia técnica y ya ha sido solventada con toda la transparencia y las garantías necesarias.

El Presidente: Gracias, Daniel.

Inmaculada.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí, no, yo hablaba de incidencias porque, lamentablemente, no es una, sino una cadena de errores, negligencias, chapuza, esperpento... En fin, nos preocupa mucho y nos gustaría que nos diera respuesta por una vez a lo que les preguntamos, lo que está ocurriendo con la oposición para las 139 plazas de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Nos han llegado múltiples quejas por parte de opositores, que requieren, creo, una respuesta clara y contundente de este Ayuntamiento, porque entendemos que las irregularidades que se denuncian pueden ser de extrema gravedad y viciar este proceso. Cualquier proceso de selección tiene que velar por su transparencia, igualdad de condiciones de los opositores, limpieza en el proceso de selección, porque solo de esta manera el proceso garantizará que accedan a los puestos de trabajo aquellos que reúnan las mejores condiciones de mérito y capacidad.

Nos denuncian que el proceso ya se inició con falta de transparencia, con ausencia de muchas actas, y las existentes tuvieron que ser corregidas por los graves defectos de redacción y de estructura. También ha habido un incumplimiento reiterado de grabar en audio las reuniones del tribunal para relatar fielmente las mismas. Al tribunal no se le han entregado los informes que ha solicitado sobre cuál ha sido el criterio de selección de las empresas adjudicatarias de la externalización de las pruebas, y esto me parece de especial gravedad, sobre todo cuando sabemos cómo ustedes contratan habitualmente por afinidad ideológica o por personas afines y no por experiencia precisamente profesional de las empresas.

En este cúmulo de irregularidades, una de las empresas, cuestionada para la primera prueba, fue además premiada para hacer también la segunda, una vez que, como digo, ya había hecho la pifia en la primera. Incluso ha habido veladas amenazas de falta de colaboración, cuando lo que se hace es tratar de velar por el cumplimiento de la legalidad, por no hablar del cambio en la presidencia del tribunal.

Nos resulta absolutamente inconcebible y sorprendente que se rechazara la propuesta que se planteó de realizar las 100 preguntas del segundo ejercicio entre una batería de 10.000 de las que dispone cualquier empresa de selección que tienen en su base de datos y, sobre todo, cuando había personas relacionadas con altos cargos de la Policía Municipal que se presentaban a esa oposición, ¿no? ¿Qué criterio se siguió finalmente? Pues que el

presidente del tribunal hiciera la selección, a pesar de las muchas advertencias que hubo en contra de esa opción.

Podría seguir con innumerables irregularidades, errores, cadenas de errores y, como digo, sobre todo, posibles y graves negligencias, pero me gustaría hacer referencia a una más, aparte del test —que se hizo de una manera *on-line* por primera vez y con pocas garantías sobre su proceso—: llegado el momento de la corrección del test de la segunda prueba, se realizaron dos convocatorias, aduciendo fallos de calibración de la máquina de lectura; la primera el día 10 de noviembre, viernes, en la que se abrieron los sobres con los exámenes, y la segunda el día 13. ¿Qué pasó con los sobres abiertos, señor Vázquez, durante ese fin de semana? ¿Quién los custodió? ¿De qué manera se ha garantizado la limpieza de ese proceso?

Pero no acaba aquí el esperpento. Abiertas las plicas, los resultados de las notas no se correspondían con las que los opositores tenían de acuerdo a la plantilla de respuestas facilitada por el tribunal, algo que es absolutamente inédito en la historia de este Ayuntamiento. La empresa había cometido un error garrafal en la corrección y luego trataron de arreglarlo, ante la posible avalancha de demandas —que, desde luego, estoy segura de que va a haber, porque esto ha sido un desbarajuste total—: una parte de los exámenes los ha corregido el Ayuntamiento; otra parte los ha corregido la empresa.

En fin, yo creo que esto es suficientemente grave, señor Barbero, como para que ustedes investiguen a fondo la negligencia de la empresa, la negligencia de la dirección política de la Policía Municipal y que, desde luego, depuren responsabilidades porque esto no es ninguna broma y va a traer graves consecuencias a este Ayuntamiento.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Inmaculada.

Daniel, tienes tu segundo turno.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Daniel Vázquez Llorens:** Bueno, pues muchas cosas se han dicho aquí. Yo creo que lo más importante es decir que la oposición, las oposiciones del Ayuntamiento están reguladas por un decreto del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de marzo de 2010 y, en base a ella, los tribunales de oposición, una vez nombrados, son absolutamente independientes y autónomos en su funcionamiento e independientes y soberanos en sus decisiones. Y usted ha manifestado que les han llegado quejas de opositores, pero las cuestiones que usted manifiesta, como que no se le dan al tribunal... Por qué se elige una empresa adjudicataria o por qué se ha realizado de una manera las preguntas, eso son cuestiones del tribunal que, evidentemente, los opositores no pueden conocer porque las deliberaciones del tribunal son secretas. Entonces, no sé de dónde habrá sacado usted dicha información, lo cual sería muy grave, si algún miembro del tribunal ha vulnerado ese deber de secreto y de sigilo que tiene que mantener. Por tanto, eso es grave.

Por lo tanto, en ese tipo de cuestiones, como he dicho, que el tribunal es independiente, soberano y autónomo, no tenemos ninguna información en ese sentido.

En relación con lo que usted manifiesta de la corrección, el problema de la corrección, que es la incidencia técnica que se ha producido con la empresa, pues la empresa que fue elegida —que por cierto tenía experiencia en otras oposiciones anteriormente y por eso se la eligió para realizar esta corrección—, al realizarse la apertura de plicas en los exámenes —que es la primera vez que se hizo de una manera pública, por primera vez en una oposición del Cuerpo de Policía Municipal, lo cual es un ejemplo de transparencia—, el tribunal detectó que podía haber un error en la lectura de las hojas, y la empresa, al preguntarle, confirmó que había un error en la calibración del lector óptico, por lo tanto, al comprobar dicha circunstancia, se publicó en el tablón de edictos la anulación del acto de apertura, y dos días después se volvió a realizar el acto.

Lo importante es que todo ello se realizó con las garantías y en todo momento se mantuvo la cadena de custodia, volviéndose a precintar las plicas de las respuestas y de los opositores, de manera que se garantizó todo ello con la firma del presidente del tribunal, del secretario y de observadores del tribunal. Por lo tanto, en todo momento ha estado garantizado la transparencia y la cuestión de las garantías para los opositores.

Otras cuestiones que usted ha manifestado como irregularidades, como el cambio de presidencia en el tribunal, el cambio de presidencia que se produjo en el tribunal fue una petición que hizo un representante sindical, a la que se atendió, y todo ello se hizo antes del inicio de cualquier tipo de prueba, por lo tanto, la parte preliminar de la actuación del tribunal. Desde nuestro punto de vista, esto no es una cuestión política, porque como, vuelvo a insistir, la actuación del tribunal es autónoma e independiente, por lo tanto, el área de gobierno no tiene ninguna influencia en cómo funciona el tribunal. Y por último, los procedimientos para la elección de las preguntas, ya que ha dicho que le han llegado informaciones de que no se ha hecho adecuadamente, los procedimientos de la elección de las preguntas, cómo se hace, la selección de preguntas en un tribunal están perfectamente tasadas por una instrucción del Ayuntamiento de Madrid y entendemos que el tribunal lo habrá hecho de aquella manera.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Daniel.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2017/8001928, formulada por la concejala doña Paloma García Romero, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "cómo van a afectar los acuerdos de no

disponibilidad a las inversiones del Área que dirige”.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 4 del orden del día y con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Presidente: Se ha abordado ya todo el orden del día, feliz día.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos).